



RESOLUCION DIRECTORAL

Huaycán,

31 MAR 2021



VISTO:

El Expediente N° 000917-2021, que contiene el Informe N° 0029-2021-UAD/HH y el Memorandum N° 0295-2021-UAD/HH, suscritos por el Jefe de la Unidad de Administración; los Informes N° 222-2021-A.LOG-U.ADM-HH/MINSA, N° 277-2021-A.LOG-U.ADM-HH/MINSA y N° 306-2021-A.LOG-U.ADM-HH/MINSA, suscritos por el Coordinador del Área de Logística; el Memorandum N° 243-2021-UPE-HH/MINSA, suscrito por la Jefa de la Unidad de Planeamiento Estratégico; el Informe N° 004-2021-COMISION INVENTARIO 2020-U.ADM-HH, suscrito por el Presidente del Comité de Inventario 2020;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 010-2021-D-HH-MINSA, de fecha 15 de Enero de 2021, se aprobó el "Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Hospital de Huaycán", para el Ejercicio Fiscal 2021, contemplado en el marco del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y modificado por Decreto Supremo N° 377-2019 y Decreto Supremo N° 168-2020-EF en adelante el Reglamento, las mismas que establecen las Disposiciones y Lineamientos que deben observar y seguir las Entidades del Estado en los Procedimientos de Selección para la realización de las Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras;

Que, la Jefa de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, mediante el Memorando N° 243-2021-UPE-HH/MINSA, de fecha 10 de marzo de 2021, asigna Crédito Presupuestario para el Servicio de Inventario Físico de Bienes Patrimoniales del Hospital de Huaycán al 31 de diciembre del 2020, por el monto de S/ 60,500.00 (Sesenta Mil Quinientos y 00/100 Soles), en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios;

Que, mediante Informe N° 277-2021-A.LOG-U.ADM-HH/MINSA, de fecha 11 de marzo de 2021, la encargada de la Coordinación del Área de Logística solicita la Aprobación del Expediente de Contratación Adjudicación Simplificada N° 01-2021-HH "Servicio de Inventario Físico de Bienes del Hospital de Huaycán al 31 de diciembre 2020" suma que asciende a S/ 60,500.00 (SESENTA MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES);

Que, mediante Memorandum N° 0295-2021-UAD/HH, de fecha 11 de marzo de 2021, el Jefe de la Unidad de Administración, da por aprobado el expediente de "Servicio de Inventario Físico de Bienes Patrimoniales del Hospital de Huaycán al 31 de diciembre 2020", Adjudicación simplificada N° 01-2021-HH, por la suma ascendente a S/ 60,500.00 (Sesenta Mil Quinientos y 00/100 Soles);



Que, mediante **Informe N° 306-2021-A.LOG-U.ADM-HH/MINSA**, de fecha 17 de marzo de 2021, el Coordinador del Área de Logística solicita la Conformación del Comité de la Adjudicación Simplificada N° 01-2021-HH "Servicio de Inventario Físico de Bienes Patrimoniales del Hospital de Huaycán al 31 de diciembre de 2020";

Que, mediante **Informe N° 0029-2021-UAD/HH**, de fecha 19 de marzo, el Jefe de la Unidad de Administración solicita a la Dirección del Hospital la aprobación mediante acto resolutivo del Comité de la Adjudicación N° 01-2021-HH, "Servicio de Inventario Físico de Bienes Patrimoniales del Hospital de Huaycán al 31 de Diciembre de 2020";

Que, acorde a lo dispuesto por el artículo 44° del Reglamento, el cual señala: "(...) El comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) tiene conocimiento técnico en el objeto de la contratación; asimismo, el numeral 44.5 del artículo bajo comentario señala: (...) El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación señaladas en los numerales precedentes para cada miembro titular y su suplente. La designación es notificada por la Entidad a cada uno de los miembros (...)";

Que, atendiendo a las razones expuestas resulta necesario emitir la correspondiente Resolución, para la Conformación del Comité de la Adjudicación Simplificada N° 01-2021-HH "Servicio de Inventario Físico de Bienes Patrimoniales del Hospital de Huaycán al 31 de diciembre de 2020", quienes se encargará de la preparación, conducción y realización del Procedimiento de Selección hasta su culminación de lograr dicho servicio para el Hospital de Huaycán;

Por las consideraciones expuestas, y de conformidad con lo dispuesto en el **Texto Único Ordenario de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado**, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2013-EF; el **Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF**, y modificado por Decreto Supremo N° 377-2019 y Decreto Supremo N° 168-2020-EF; el **Decreto Supremo N° 008-2017-SA**, que aprueba el RC del Ministerio de Salud; el **art. 11° del Reglamento de Organización del Hospital de Huaycán** aprobado por Resolución Ministerial N° 190-2004/MINSA; la Resolución Viceministerial N° 037-2020-SA/DVM-PAS, de fecha 09 de noviembre de 2020, la Resolución Viceministerial N° 002-2021-SA/DVMPAS y Fe de Erratas;

Contando con la visación del Jefe de la Unidad de Administración, la Jefa de la Unidad de Planeamiento, el Coordinador del Área de Logística y el Área de Asesoría Legal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al Comité a cargo del Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N° 01-2021-HH, "Servicio de Inventario Físico de Bienes Patrimoniales del Hospital de Huaycán al 31 de Diciembre del 2020", el cual estará integrado por los siguientes servidores públicos:

Titulares	Cargo
ANA MARIA CRUZ DE LA CRUZ	Presidente
ELIANA ISABEL COTRINA ALIAGA	Miembro
BENJAMIN ISMAEL NUÑEZ ORTIZ	Miembro

Suplentes	Cargo
JORDAN ALEXIS LUCANO MARQUEZ	Presidente
MIRIAM BRIGIDA CHAVEZ DIEGO	Miembro
BETZAIDA PUCLLAS CUETO	Miembro





ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el Original del Expediente de Contratación sea remitido al Presidente del Comité de Selección, a fin de que se instale, elabore los documentos del Procedimiento de Selección de conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, teniendo en cuenta los plazos, responsabilidades y sanciones establecidas para tal efecto.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución al área de Logística de la Unidad de Administración, para que proceda a notificar a los integrantes del Comité del Procedimiento de Selección designados, para los fines que corresponda.



ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR al Área de Comunicaciones e Imagen Institucional, la publicación de la presente Resolución, en el Portal Institucional del Hospital de Huaycán

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.



- AMM/ija
DISTRIBUCIÓN
- () Dirección
 - () U. Administración
 - () U. Planeamiento Estratégico
 - () A. Asesoría Legal
 - () Comunicaciones
 - () Archivo

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE HUAYCÁN
[Firma]
DR. LUIS ALLENDE MANCO MALPICA
C.M.P. 047457
DIRECTOR

